



Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

Invitación Consecutivo No. (SCP-054-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		GLORIA MARÍA PALACIOS MURILLO				
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (NO subsanó)	-	-
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (Las especificaciones técnicas ofrecidas son diferentes a las solicitadas en el pliego de condiciones de la invitación)		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE/RECHAZO		RECHAZO	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONÓMICA:	Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor total más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.		-	-	-
	-	-		-	-	-
	-	-		-	-	-
PUNTAJE:		100 PUNTOS		-	-	() puntos

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

Invitación Consecutivo No. (SCP-054-2022)

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

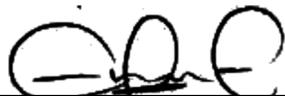
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 24 de marzo de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-054-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 31 de marzo de 2022 a las 04:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentó propuesta solo el oferente GLORIA MARÍA PALACIOS MURILLO.
4. De forma previa a la adopción de esta evaluación, se solicitó al oferente único subsanar/aclarar documentación/información faltante. Dentro del plazo otorgado para el efecto, no se subsanó lo relacionado con: a) No se incluyó en la oferta/cotización la manifestación de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018; b) En el formato de creación/actualización de terceros no se diligenciaron todos los campos; c) No aportó el Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores diligenciado y firmado (aportó un formato diferente al dispuesto por la Universidad, a pesar de que este fue indicado en el pliego de condiciones y se le adjuntó nuevamente en el requerimiento para subsanar); d) No efectuó el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y, en caso de ser declarante, no adjuntó una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).
5. De conformidad con las notas del numeral 7.2 y con el numeral 10.1.3 del pliego de condiciones, la oferta única se encuentra incurso en causal de rechazo, teniendo en cuenta que no subsanó la información/documentación que le fue requerida dentro del plazo otorgado para el efecto, y por otra parte, las especificaciones técnicas ofrecidas son diferentes a las solicitadas en el pliego de condiciones.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que la oferta única se encuentra incurso en causal de rechazo, el proceso se declara DESIERTO.

Fecha de elaboración: [06] de [ABRIL] de [2022].



Responsable Invitación (EDISON FABIÁN ESTUPINÁN MENESES)

Firma



Evalúador (ÁNGELA INÉS GUZMÁN ALVIS)

Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.